



OFORD.: N°6823
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública N° CT001T0010808 presentada ante el Consejo para la Transparencia derivada por ese servicio a través de Of. Ord. N° E1684, recepcionada en la CMF el 6 de febrero de 2020.
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública.
SGD.: N°2020020036185
Santiago, 18 de Febrero de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A :
ISIDORA RENCORET PINOCHET - Caso(1102409)

A través de su solicitud de acceso a la información pública del antecedente, usted ha requerido dentro del marco de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en adelante "Ley de Transparencia", lo siguiente:

"Solicito por favor los archivos entregados por las oficinas de representación de "Bank of America National Association" y "State Street Bank and Trust Company" para la constitución de dichas oficinas en Chile."

De acuerdo a lo anterior, se informa que se accede a la entrega de la información pública disponible en esta Comisión, la cual se adjunta al presente oficio.

Con el propósito de cautelar la información relativa a datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, dichos datos contenidos en los documentos fueron tarjados.

En cuanto a la restante información, ésta se encuentra sujeta a la causal de reserva prevista en el numeral 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, esto es, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecta el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, por cuanto se trata de información que por su naturaleza no se encuentra permanentemente a disposición del público.

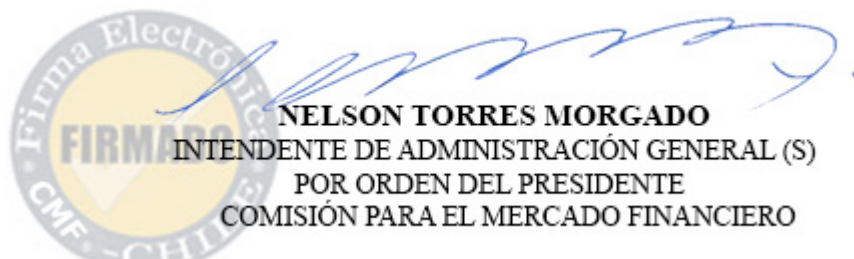
Finalmente, y respecto de la información denegada, se le informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio,

de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

En virtud de lo indicado, esta Comisión ha cumplido con otorgar respuesta a su solicitud de acceso a la información dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.





Firma por orden del Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 375, de 2020, de la CMF.

Saluda atentamente a Usted.



NELSON TORRES MORGADO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (S)
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Lista de archivos anexos

-  -f3bd1f01a590c380734be0cf766f15cc :  State Street Bank and Trust Company.pdf
-  -6915427ec197d27ed886dbc64bbb7c6e :  Bank of America National_VP.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 202068231106190DjlTJFmLiZAhgNxMEeHVOBHHklICGq